



G CONSELLERIA
O SALUT I CONSUM
I SERVEI SALUT
B ILLES BALEARS
/

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM.: ACASU2019/34787
TIPO DE CONTRATO: Suministro
OBJETO: Adquisición de material de esterilización con destino a los Centros dependientes de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Director Gerente Atención Primaria de Mallorca.

Resolución del órgano de contratación por la que se adjudica el contrato de Adquisición de material de esterilización con destino a los Centros dependientes de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca

Hechos

1. En fecha 18 de octubre de 2019 el órgano de contratación dictó resolución de inicio del expediente que tiene por objeto el Adquisición de material de esterilización con destino a los Centros dependientes de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca.
2. El 21 de octubre de 2019 se acordó la aprobación del expediente de contratación de referencia, los pliegos y la autorización de un gasto de 34.890,00 €, más 7.326,9 € en concepto del 21% de IVA, lo que supone un total de 42.216,90 €, conforme a la distribución y con cargo a la partida presupuestaria de los presupuestos de la CAIB para el año 2019 siguiente:

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE IVA INCLUIDO
2019	G/412A01/62304/10	42.216,90

- a) Gasto anticipado: no
- b) Gasto plurianual: no

Se acordó la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato en los términos siguientes:

- a) Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado abreviado
- b) Tramitación: ordinaria

C/ de la Reina Esclaramunda, 9
07003 Palma
Tel. 971 17 56 00
ibsalut.es

3. El anuncio de licitación se publicó en el perfil del contratante en la Plataforma de Contratación del Sector Público en fecha de 21 de octubre de 2019. El plazo de presentación de ofertas fue de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio, finalizando el 28 de Octubre de 2019.
4. Presentaron proposiciones dentro del plazo establecido al efecto, la siguientes empresas:
 - 1.- Dib Dental S.L.
 - 2.- Mastecnic Servicio Integrales de Baleares S.L.
 - 3.- Sistemes i Ajudes S.L.
5. Tratándose de un procedimiento abierto simplificado abreviado y de conformidad con los artículos 159.6 y 326.1 de la LCSP que establecen que la constitución de la mesa es potestativa, la apertura de las proposiciones y la propuesta de adjudicación se realiza por la unidad gestora del expediente de contratación de referencia.
6. En fecha 31 de octubre de 2019 la unidad gestora del expediente de referencia procedió a la apertura del sobre único.

Se califica la documentación administrativa general y se admite a la licitación a las empresas que presentaron propuestas y que se relacionan en el punto 4 de esta Resolución.

Se procede a valorar las proposiciones presentadas y se clasifica de conformidad con los artículos 150.1 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, comprobando el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los artículos así como las condiciones de garantía indicadas en el Pliego de Cláusulas administrativas y que a continuación se relacionan:

C/ de la Reina Esclaramunda, 9
07003 Palma
Tel. 971 17 56 00
lbsalut.es



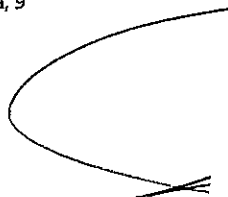
	CUMPLIMIENTO ANEX.II	PCAP. GARANTIAS.
DIB DENTAL S.L	Cumple.	No cumple La garantía especificada en los pliegos.
MASTECNIC S.L	Cumple.	Cumple.
SISTEMES I AJUDES S.L.	No cumple lote 1.1: No indica bandeja portasobres. No especifica: Programa Test (vacío, Hellix, Bowie) Cumple lote 1.2	Cumple.

7. Se comprueba las inscripciones de las empresas presentadas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y se ~~efectúa requerimiento previo a la adjudicación.~~ Dentro del plazo establecido, los empresarios han presentado la documentación previamente requerida, que se comprueba que es correcta y completa.
8. En fecha 6 de noviembre de 2019 la unidad gestora del expediente de referencia propone adjudicar el contrato a la empresa MASTECNIC SERVICIOS INTEGRALES DE BALEARES S.L. con NIF B57769614, por un importe de 34.704,00€, más 7.287,84 € en concepto del 21% de IVA, lo que supone un total de **41.991,84€**.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 12 g) del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del ente público Servicio de Salud de las Illes Balears, de conformidad con los artículos 64.2 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración CAIB y 2.6 del Decreto 14/2016, de 11 de marzo, por el que se aprueba el texto consolidado del Decreto sobre contratación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en virtud del cual le corresponde al Director General del Servicio de Salud actuar como órgano de contratación.

2. Resolución del Director General de Servicio de Salud de les Illes Balears de 30 de diciembre de 2017, BOIB número 161 sobre delegación de competencias en determinados órganos del Servicio de Salud en virtud de las competencias tribuidas por la Ley 13/2017, de 29 de diciembre, de Contratos del Sector Público y en virtud de la Ley 14/2018 de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears para el año 2019.
3. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
4. Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en todo lo que no se oponga a la nueva Ley de Contratos del Sector Público.
5. Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en todo lo que no se oponga a la nueva Ley de Contratos del Sector Público.
6. Decreto 14/2016, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Texto Consolidado del Decreto sobre Contratación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en todo lo que no se oponga a la nueva Ley de Contratos del Sector Público.
7. Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de Finanzas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y sus normas de desarrollo.
8. Decreto 75/2004, de 27 de agosto, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley de Finanzas y de las Leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
9. Ley 14/2018, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2019, en cuanto a la competencia en materia de autorización y disposición de gasto.



De acuerdo con lo expuesto, dicto la siguiente


Resolución

1. Adjudicar el contrato de Adquisición de material de esterilización con destino a los Centros dependientes de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca a LA EMPRESA MASTECNIC SERVICIOS INTEGRALES S.L. con NIF B 57769614 por ser la oferta con mejor relación calidad-precio de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el pliego, por un importe de 34.704,00 €, más 7.287,84€ en concepto del 21% de IVA, lo que supone un total de 41.991,84 €.
2. Disponer un gasto a favor del adjudicatario MASTECNIC SERVICIOS INTEGRALES S.L. por el importe indicado en el punto anterior, conforme a la distribución y con cargo a la partida presupuestaria de los presupuestos de la CAIB para el año 2019 siguiente:

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE IVA INCLUIDO
2019	412A01/62304/10	41.991,84

3. Notificar esta resolución a las personas interesadas en el procedimiento y publicarla en el perfil del contratante, en los términos que establecen los artículos 151 y 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
4. Disponer que la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de esta resolución de adjudicación, de acuerdo con el artículo 159.6.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

C/ de la Reina Esclaramunda, 9
 07003 Palma
 Tel. 971 17 56 00
 ibsalut.es



Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer el recurso especial en materia de contratación al que se refiere el artículo 66 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, ante el Director General del Servei de Salut de les Illes Balears o ante la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación.

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Palma, 14 de noviembre de 2019

El Director Gerente Atención Primaria Mallorca

Miquel Caldentey Tous



Aceptación por el empresario,

Pedro García Carpintero Fernández
MASTÉCNIC SERVICIOS INTEGRALES S.L.

C/ de la Reina Esclaramunda, 9
07003 Palma
Tel. 971 17 56 00
ibsalut.es

